GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEPENDENCIA: SECRETARÍA
OFICIO: PMG/SM/0353/2026.
No. DE EXP: X / 2026

Cd. Guerrero, Chihuahua, a 28 de octubre de 2026.

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
29 OCT. 2026
14:00
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Guerrero, Chih. somete a consideración a este H. Congreso del Estado el presente proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2027, la cual servirá como base para el cálculo del impuesto predial.

Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por el articulo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo establecido en los Artículos 76 y 77 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua mismo que se presenta en tiempo y forma.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos legales correspondientes, misma que entrara en vigor, de ser aprobada, a partir del día 1 de enero del año 2027, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Sirva el presente también para reconocer al H. Congreso del Estado la implementación de la Plataforma para la presentación en digital de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2027, la cual significa una mejora importante para eficientar el trabajo de todas y todos.

ATENTAMENTE

"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

P.A.

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO.

OFICIO: PMG/DUEC-355/2026.

FECHA: 29 de Octubre de 2026

ASUNTO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN

EJERCICIO FISCAL 2027

H. CONGRESO DEL ESTADO

La actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción correspondiente al ejercicio fiscal 2027 tiene como finalidad mantener una base de valuación catastral actualizada, objetiva y acorde con las condiciones económicas y las características inmobiliarias del municipio, procurando que los valores establecidos permitan determinar adecuadamente el valor catastral de los predios, con apego a los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y certeza jurídica.

I. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DEL 4%

Para la elaboración de la propuesta correspondiente al ejercicio fiscal 2027, se consideró un incremento del 4% en los valores unitarios, tomando como referencia los valores previamente establecidos y la necesidad de dar continuidad al proceso de actualización catastral del municipio.

Este ajuste responde, por una parte, a los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de la moneda y sobre los costos asociados al suelo, los materiales, la construcción y los servicios relacionados con el desarrollo inmobiliario. Por otra parte, atiende al rezago que se ha presentado en la actualización de los valores catastrales durante ejercicios fiscales anteriores, en los cuales determinados conceptos o categorías no registraron incrementos.

La falta de actualización en algunos ejercicios puede ocasionar que los valores utilizados como base para la valuación catastral pierdan progresivamente correspondencia con las condiciones económicas y las características del mercado inmobiliario. Por ello, resulta conveniente establecer una política de revisión periódica que permita conservar la vigencia de los parámetros técnicos empleados por la autoridad catastral.

En este contexto, el incremento del 4% se propone como una medida gradual y prudente para contribuir a la conservación del valor real de las bases de valuación y avanzar progresivamente en la reducción del rezago acumulado, evitando concentrar en un solo ejercicio fiscal ajustes que pudieran representar variaciones mayores.



La propuesta no pretende atribuir a la inflación la totalidad del rezago existente, sino reconocerla como uno de los factores económicos que justifican la actualización, junto con los antecedentes de los ejercicios fiscales en los que no se efectuaron aumentos. El porcentaje propuesto deberá entenderse como una actualización general de los valores unitarios, sin perjuicio de las adecuaciones específicas que resulten técnicamente justificadas para determinados rubros.

Asimismo, la actualización busca mantener criterios homogéneos y consistentes en la valuación de los predios del municipio, procurando que los valores establecidos constituyan una referencia técnica adecuada para determinar el valor catastral, de conformidad con la legislación aplicable.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2027 se incorporaron nuevos sectores al catálogo catastral, correspondientes a colonias de reciente creación o crecimiento urbano que no se encontraban identificadas de manera específica en la clasificación anterior. Esta incorporación tiene como propósito mantener actualizado el catálogo, facilitar la identificación y clasificación de los predios y establecer referencias de valuación acordes con la organización territorial y el desarrollo urbano del municipio. A continuacion se muestran dichas incorporaciones:

ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)	MANZANAS	VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	VALOR UNITARIO 2027 $/M2.
9	53	1-100	SANTUARIO	$ 76.08
19	99	1-100	SAN ANTONIO	$ 108.68
2	54	1-100	SAN PEDRO	$ 271.70
19	98	1-100	BAWAKI	$ 108.68
19	9	1-100	EJIDAL	$ 108.68

La incorporación de estos sectores permite dar mayor precisión y orden a la información catastral, favoreciendo la aplicación de criterios uniformes en la identificación de los inmuebles y en la determinación de los valores unitarios que les correspondan, conforme a sus características y ubicación.

II. CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE INSTALACIONES ESPECIALES

En lo que respecta al rubro de instalaciones especiales, y considerando que en una propuesta previa se habían eliminado determinados valores, se estimó conveniente retomar como base de referencia los valores contemplados en el proyecto anterior, a efecto de contar con parámetros técnicos que permitan efectuar una valuación adecuada cuando las características particulares de los inmuebles así lo requieran.

Asimismo, se incluyeron valores para instalaciones especiales que permanecían sin valor asignado desde el proyecto correspondiente al ejercicio fiscal anterior. Para atender esta situación, se retomaron como referencia los valores propuestos en dicho proyecto, con el fin de restablecer parámetros técnicos para su valuación y evitar que la falta de un valor específico impida analizar adecuadamente los inmuebles que cuenten con este tipo de instalaciones.

La incorporación de estos valores no significa que las instalaciones especiales deban aplicarse automáticamente a todos los predios. Su consideración deberá sujetarse al **criterio aprobado por**

Cabildo, al uso del inmueble y a las condiciones particulares que justifiquen técnicamente su aplicación.

Esta determinación busca evitar la ausencia de referencias de valuación para instalaciones que, por su naturaleza, equipamiento, características constructivas o aprovechamiento, pudieran representar un elemento relevante en la determinación del valor catastral del inmueble.

La recuperación de dichos valores como referencia no implica que las instalaciones especiales deban aplicarse de manera generalizada a todos los predios, sino que su consideración deberá atender a los criterios aprobados y a las características particulares de cada inmueble.

III. CRITERIO ACORDADO POR CABILDO PARA EL USO DE INSTALACIONES ESPECIALES

Durante el análisis y aprobación de la Tabla de Valores Unitarios para el ejercicio fiscal 2027, el Cabildo acordó mantener el criterio aplicado en ejercicios anteriores, consistente en que las instalaciones especiales no se incorporen de manera generalizada a los inmuebles de uso habitacional y que su aplicación corresponda principalmente a los predios destinados a usos comerciales e industriales.

Lo anterior obedece a la necesidad de distinguir entre las características ordinarias de una vivienda y aquellas instalaciones que, por su naturaleza o función, se encuentran relacionadas con actividades comerciales, industriales o con condiciones particulares de aprovechamiento del inmueble.

En consecuencia, la aplicación de los valores correspondientes a instalaciones especiales deberá realizarse atendiendo al uso, las características físicas, el equipamiento y las condiciones específicas del predio, respetando el criterio acordado por Cabildo y evitando generar cargos generalizados en inmuebles habitacionales que no presenten condiciones que justifiquen su consideración.

No obstante, podrán presentarse casos excepcionales en los que, aun tratándose de un inmueble habitacional, sus características particulares hagan necesaria la revisión técnica de las instalaciones existentes. En tales supuestos, la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro podrá analizar la procedencia de su consideración, siempre que exista justificación técnica suficiente y se actúe dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la normativa aplicable.

IV. VALUACIÓN DE PREDIOS CUYOS VALORES RESULTEN INSUFICIENTES

De igual manera, se reconoce que pueden existir inmuebles cuyas características físicas, constructivas, de equipamiento o aprovechamiento no queden adecuadamente representadas por los valores ordinarios previstos en la tabla.

Cuando se identifique que los valores establecidos resultan insuficientes para efectuar una valuación técnicamente razonable, la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro podrá realizar el análisis particular del inmueble y determinar, dentro de sus atribuciones y con fundamento en las disposiciones aplicables, los criterios de valuación que correspondan.

Esta facultad deberá ejercerse con base en elementos objetivos, verificables y debidamente documentados, considerando las características reales del predio y evitando determinaciones arbitrarias o la aplicación automática de valores que no correspondan a sus condiciones.

El propósito es que la valuación catastral refleje razonablemente las características del inmueble, manteniendo la certeza jurídica para los contribuyentes y la congruencia técnica de los valores utilizados por la autoridad municipal.

V. CONSIDERACIONES FINALES

La actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2027 constituye una medida orientada a fortalecer la actualización catastral del Municipio de Guerrero, Chihuahua, mediante un incremento general del 4% que considera el contexto inflacionario y los antecedentes de rezago derivados de ejercicios fiscales en los que no se realizaron aumentos.

De igual forma, la conservación de los valores de referencia para instalaciones especiales permite disponer de parámetros técnicos para los casos en que su consideración resulte procedente, sin contravenir el criterio acordado por Cabildo de no incorporarlas de manera generalizada en los inmuebles de uso habitacional y de concentrar su aplicación principalmente en los usos comercial e industrial, salvo aquellos casos excepcionales que cuenten con justificación técnica suficiente.

Por lo expuesto, se considera que la propuesta de actualización responde a la necesidad de mantener una tabla de valores vigente, proporcionar criterios objetivos para la valuación de los inmuebles y dar continuidad a un proceso gradual de actualización de los parámetros catastrales, procurando la equidad, la certeza jurídica y la aplicación de criterios técnicos acordes con las condiciones particulares de cada predio.

En virtud de lo anterior, se somete la presente exposición de motivos como sustento técnico y administrativo de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción correspondiente al ejercicio fiscal 2027, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO

Ing. Brian Roberto Orozco Avitia

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

EL SUSCRITO C. PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO No. 17, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ACTA No. 67, EN EL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Se concede el uso de la palabra al Director del departamento del Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, quien presenta ante el H. Cabildo el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, mismas que servirán de base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2027, así como para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria en el municipio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 27 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua. El anteproyecto se elaboró con base en el estudio técnico realizado por el Departamento de Catastro Municipal, tomando como referencia los valores vigentes y considerando las condiciones actuales del mercado inmobiliario.

Después de analizar el anteproyecto y revisar la propuesta de incremento, este H. Cabildo, por unanimidad de votos de los regidores presentes, toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.– Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2027, en los términos en que se presentan.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

A T E N T A M E N T E
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO

SECRETARIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
3	1	2, 3, 7, 8, 60, 10, 13, 18, 22, 28, 29-31, 35, 39-41, 42, 52, 53, 54, 46, 37, 48, 19, 15, 23, 32, 49, 47, 55, 1, 5, 50, 12, 16, 17, 24-27, 33, 34, 35, 37, 38, 42-44	CENTRO	$434.72
2	2	1-69	EL DIQUE	$271.70
2	3	1-444	ROBERTO FIERRO Y UNIVERSIDAD	$271.70
2	4	1-122	COL. GUADALUPE	$271.70
0	12	1-130	10 DE MAYO	$54.34
9	25	1-34	LA CHIRIPA	$86.94

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
0	33	1-195	SAN RAFAEL	$54.34
9	35	1, 2, 3, 4, 66, 67	EL CONSUELO	$76.08
0	35	5-65, 68-77	EL CONSUELO	$54.34
5	37	1-99	LA CORUÑA	$163.02
5	37	1-99	ROTARIA	$260.00
3	5	1-72	CENTRO LA JUNTA	$434.72
15	5	72-99	EL MIRADOR LA JUNTA	$163.02

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
2	6	1-73	CENTRO LA JUNTA	$326.04
19	6	75-99	EL MIRADOR LA JUNTA	$130.42
16	7	1-99	CENTRO Y MIRADOR LA JUNTA	$108.68
19	8	1-99	BARRIO BENITO JUÁREZ, FERROCARRILERA Y LOMAS DEL SOL LA JUNTA	$108.68
19	9	1-99	BARRIO EL RANCHITO LA JUNTA	$108.68
19	10	1-26	LA TENERÍA LA JUNTA	$108.68
19	26	1-15	COLONIA ARBOLEDAS	$108.68

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
19	15	1-99	TOMOCHI	$86.94
0	18	1-99	BORJAS	$54.34
9	21	0-147	PEDERNALES	$76.08
10	22	1-152	PEDERNALES	$76.08
19	40	1-100	SAN ANTONIO DE SÁENZ	$108.68
0	23	1-80	RANCHOS DE SANTIAGO	$54.34
9	24	1-100	PÁRAMO DE MORELOS	$76.08

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
6	11	1-100	BASÚCHIL	$76.08
0	40	1-150	MIÑACA	$54.34
19	32	1-100	TACUBA	$32.60
2	30	1-36, 39-47, 50-70	COL. UNIVERSIDAD	$271.70
20	30	37-38, 48-49	COL. UNIVERSIDAD (PEGADO AL CANAL)	$195.62
19	34	1-100	PACHERA	$32.60
9	11	101-205	BASÚCHIL	$43.47

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
19	28	1-100	ARISIACHI	$32.60
0	13	1-100	PASCUAL OROZCO	$54.34
0	14	1-100	PASCUAL OROZCO	$54.34
9	45	1-15	AMPLIACIÓN SAN RAFAEL (FRACCIONAMIENTO CASAVANTES)	$76.08
0	47	1-20	SALIDA A MADERA	$54.34
0	17	1-55	SANTO TOMÁS	$54.34
9	17	56-100	SANTO TOMÁS (LA LAGUNA)	$76.08

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
19	44	1-100	NOGAL Y ANEXAS	$31.20
19	48	1-100	EJIDO CONSTITUCIÓN	$31.20
9	49	1-100	EL MOLINO	$83.20
2	50	1-100	CASA BLANCA	$260.00
9	51	1-100	LLANOS DE PIOQUINTO	$83.20
0	52	1-100	RANCHO CARPIO	$52.00
9	39	1-100	SAN JUAN DE SANTO TOMAS	$72.80

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027				
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.				
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
9	53	1-100	SANTUARIO	$76.08
19	99	1-100	SAN ANTONIO	$108.68
2	54	1-100	SAN PEDRO	$271.70
19	98	1-100	BAWAKI	$108.68
19	9	1-100	EJIDAL	$108.68

MUNICIPIO DE GUERRERO					
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027					
VALORES UNITARIOS PARA SUELO SUBURBANO.					
ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA DE VALOR	**SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)**	**MANZANAS**	**TIPO DE DESARROLLO**	**NOMBRE DEL DESARROLLO**	**VALOR UNITARIO $/M2.**
2	990	/	LOCALIDAD	GUADALUPE	$43.47
1	990	/	LOCALIDAD	BOQUILLA Y ANEXAS	$32.60
4	990	/	LOCALIDAD	LA JUNTA	$65.21
3	990	/	LOCALIDAD	SANTO TOMÁS	$54.34
1	990	/	LOCALIDAD	SAN JUAN DE SANTO TOMÁS	$32.60
1	990	/	LOCALIDAD	EL TERRERO	$32.60
3	990	/	LOCALIDAD	PASCUAL OROZCO	$54.34
1	990	/	LOCALIDAD	EL JAGüEY	$32.60
1	990	/	LOCALIDAD	JUÁREZ GUERRERO (EL CAJONERO)	$32.60
1	990	/	LOCALIDAD	AGUA CALIENTE DE LA JUNTA	$32.60
1	990	/	LOCALIDAD	NOGAL Y ANEXAS	$32.60

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027							
VALORES UNITARIOS PARA SUELO RÚSTICO.							
CLAVE DE VALUACIÓN				TIPO DE PROPIEDAD	CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS	CLASE / CALIDAD	VALOR UNITARIO $/Ha.
CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	CONSTANTE				
1	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego de Gravedad	1	$91,291.20
1	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego de Gravedad	2	$76,076.00
1	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego de Gravedad	3	$54,340.00
1	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego de Gravedad	4	$32,604.00
1	0	5	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego de Gravedad	5	$23,909.60
2	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego por Bombeo	1	$63,903.84
2	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego por Bombeo	2	$47,927.88
2	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego por Bombeo	3	$35,864.40
2	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego por Bombeo	4	$21,736.00
2	0	5	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Riego por Bombeo	5	$17,388.80
3	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formación R x G	1	$124,982.00
3	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formación R x G	2	$101,072.40
3	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formación R x G	3	$81,510.00
3	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formación R x G	4	$54,340.00
3	0	5	1	PRIVADA	Frutales (Viñedos)	5	$322,400.

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027							
VALORES UNITARIOS PARA SUELO RÚSTICO.							
CLAVE DE VALUACIÓN				TIPO DE PROPIEDAD	CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS	CLASE / CALIDAD	VALOR UNITARIO $/Ha.
CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	CONSTANTE				
				COMUNAL Y EJIDAL	en Formación R X G		00
3	0	6	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Formación R X G	6	$291,200.00
3	0	7	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Formación R X G	7	$270,400.00
3	0	8	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Formación R X G	8	$249,600.00
4	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Producción R X G	1	$182,039.00
4	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Producción R X G	2	$159,216.20
4	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Producción R X G	3	$125,525.40
4	0	5	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X G	5	$182,039.00
4	0	6	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X G	6	$159,216.20
4	0	7	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X G	7	$125,525.40
5	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formacion R X B	1	$84,607.38
5	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formacion R X B	2	$68,631.42
5	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en	3	$53,253.20

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027							
VALORES UNITARIOS PARA SUELO RÚSTICO.							
CLAVE DE VALUACIÓN				TIPO DE PROPIEDAD	CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS	CLASE / CALIDAD	VALOR UNITARIO $/Ha.
CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	CONSTANTE				
					Formacion R X B		
5	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Formacion R X B	4	$38,038.00
5	0	5	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Vañiedos) en Formacion R X B	5	$322,400.00
5	0	6	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Vañiedos) en Formacion R X B	6	$291,200.00
5	0	7	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Vañiedos) en Formacion R X B	7	$270,400.00
5	0	8	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Vañiedos) en Formacion R X B	8	$249,600.00
6	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Producción R X B	1	$154,651.64
6	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Producción R X B	2	$138,675.68
6	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Manzanos) en Producción R X B	3	$114,874.76
6	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X B	1	$405,600.00
6	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X B	2	$364,000.00
6	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X B	3	$322,400.00
6	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Frutales (Viñedos) en Producción R X B	4	$280,800.00

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027							
VALORES UNITARIOS PARA SUELO RÚSTICO.							
CLAVE DE VALUACIÓN				TIPO DE PROPIEDAD	CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS	CLASE / CALIDAD	VALOR UNITARIO $/Ha.
CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	CONSTANTE				
7	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Temporal	1	$13,585.00
7	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Temporal	2	$10,868.00
7	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Temporal	3	$8,694.40
7	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Temporal	4	$7,064.20
7	0	5	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Temporal	5	$5,977.40
8	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	1	$2,717.00
8	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	2	$2,173.60
8	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	3	$1,956.24
8	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	4	$1,630.20
8	0	5	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	5	$1,412.84
8	0	6	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	6	$1,086.80
8	0	7	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Pastal	7	$869.44
9	0	1	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Forestal	1	$1,630.20
9	0	2	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Forestal	2	$1,304.16
9	0	3	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Forestal	3	$1,086.80
9	0	4	1	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	Forestal	4	$869.44

MUNICIPIO DE GUERRERO		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE EL LOTE TIPO		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN LAS ZONAS URBANA Y SUBURBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO:		
SUPERFICIE DESDE (M2):	**HASTA SUPERFICIE DE (M2):**	**FACTOR**
0.01	1000	1
1000.01	2000	0.95
2000.01	3000	0.9
3000.01	4000	0.85
4000.01	5000	0.8
5000.01	EN ADELANTE	0.6

MUNICIPIO DE GUERRERO		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE EL LOTE TIPO		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN LA ZONAS URBANAS DE POBLACIONES DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL:		
SUPERFICIE DESDE (M2):	**HASTA SUPERFICIE DE (M2):**	**FACTOR**
0.01	1000	1
1000.01	2000	0.95
2000.01	3000	0.9
3000.01	4000	0.85
4000.01	5000	0.8
5000.01	EN ADELANTE	0.6

MUNICIPIO DE GUERRERO		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE EL LOTE TIPO		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO RÚSTICO:		
SUPERFICIE DESDE (HA):	**HASTA SUPERFICIE DE (HA):**	**FACTOR**
0.01	5-00-00.00	0.025
5-00-00.01	10-00-00.00	0.05
10-00-00.01	20-00-00.00	0.1

MUNICIPIO DE GUERRERO		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE EL LOTE TIPO		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO RÚSTICO:		
SUPERFICIE DESDE (HA):	**HASTA SUPERFICIE DE (HA):**	**FACTOR**
20-00-00.01	40-00-00.00	0.15
40-00-00.01	60-00-00.00	0.2
60-00-00.01	100-00-00.00	0.25
100-00-00.01	EN ADELANTE	0.3

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
PORCENTAJES DE AVANCE PARA OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN			
CONCEPTO	**INICIO**	**TERMINADO**	**FACTOR**
ZANJEO	100 %	500 %	0.05
CIMIENTOS	50,100 %	1,500 %	0.15
MUROS	150,100 %	3,500 %	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	350,100 %	400 %	0.4
LOSA O TECHUMBRE	400,100 %	500 %	0.5
IMPERMEABILIZACIÓN	500,100 %	5,500 %	0.55
PISO CERÁMICO	550,100 %	600 %	0.6
HERRERÍA	600,100 %	6,500 %	0.65
ENJARRE	650,100 %	700 %	0.7
YESO	700,100 %	7,500 %	0.75
LAMBRINES	750,100 %	800 %	0.8
FACHADA	800,100 %	900 %	0.9
PINTURA	900,100 %	9,500 %	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	950,100 %	100 %	1

MUNICIPIO DE GUERRERO	
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TABLA DE DEMÉRITOS DE ROSS POR EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES.	
EDAD (AÑOS)	**DEMÉRITO**
0	0.975
1	0.973
2	0.9709
3	0.9676
4	0.9642
5	0.9601
6	0.956
7	0.9513
8	0.9466
9	0.9414
10	0.9362
11	0.9306
12	0.9249
13	0.9189
14	0.9128
15	0.9064
16	0.9
17	0.8933
18	0.8866
19	0.8796
20	0.8726
21	0.8653
22	0.8579
23	0.8504
24	0.8428
25	0.835
26	0.8271
27	0.819
28	0.8109
29	0.8026
30	0.7943
31	0.7858
32	0.7772
33	0.7685
34	0.7597
35	0.7507
36	0.7414
37	0.7326
38	0.7234
39	0.7141
40	0.7047

MUNICIPIO DE GUERRERO	
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TABLA DE DEMÉRITOS DE ROSS POR EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES.	
EDAD (AÑOS)	**DEMÉRITO**
41	0.6952
42	0.6856
43	0.6759
44	0.6661
45	0.6562
46	0.6463
47	0.6362
48	0.6261
49	0.6156
50	0.605
51	0.5949
52	0.5847
53	0.5741
54	0.5635
55	0.5528
56	0.542
57	0.5311
58	0.5202
59	0.5092
60	0.4981

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	ADOQUÍN	M2.	$411.11
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	$10,000.00
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	$3,804.32
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	$2,577.12
5	ALJIBE	Por cada 1,000 litros de capacidad	$4,908.80

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	$1,046.00
7	ASFALTO	M2.	$306.80
8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	$1,656.72
9	BARANDAL / REJA COMERCIAL	M2.	$1,411.28
10	BARANDAL / REJA HABITACIONAL	M2.	$900.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO 0.20 MTS HASTA 1 MTS) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	$981.76
12	BARDA RODAPIÉ 0.20 MTS HASTA 1.5 MTS DE ALTURA	M2.	$560.00
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	$552.24
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	$687.23
15	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	$736,320.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	$380,432.00
17	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	$724,048.00
18	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 MTS	%	$10.00
19	BOILER SOLAR	POR TUBO	$400.00
20	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	$92,653.60

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
21	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	$122,720.00
22	CABALLERIZAS	M2.	$1,500.00
23	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	$251,576.00
24	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	$184,080.00
25	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	$16,302.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
26	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	$550.00
27	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 MTS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPISOS	%	$17.00
28	CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTAICO) (con paneles construidos con celdas solares individuales)	CELDA	$3,927.04
29	CELDAS SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles construidos por celdas solares individuales)	M2.	$3,776.00
30	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	$315.39

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
31	CERCO POSTE MADERA	ML.	$187.00
32	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	$147,264.00
33	CHIMENEA	PZA.	$35,700.00
34	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M3.	$4,908.80
35	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	$9,200.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
36	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	$3,252.08
37	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	$1,150.00
38	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	$177,944.00
39	COCINA INDUSTRIAL	ML.	$5,399.68
40	COCINA INTEGRAL	ML.	$2,130.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
41	COMPRESORES	LOTE	$889,720.00
42	CORTINA METÁLICA	M2.	$1,754.90
43	CREMATORIO	PZA.	$196,352.00
44	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	$6,749.60
45	CUARTOS DE PINTURA	M2.	$6,749.60

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
46	CUARTOS FRÍOS	PZA.	$91,426.40
47	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M3.	$3,804.32
48	DUCTOS DE AIRE	ML.	$315.00
49	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	$1,165,840.00
50	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	$2,159,872.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
51	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	$202.49
52	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	$276,120.00
53	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	$314.16
54	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	$3,681,600.00
55	ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M3.	$30,680.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
56	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	$12,400.00
57	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	$17,000.00
58	GALLINERO	M2.	$107.00
59	GÁRGOLAS	PZA.	$1,378.00
60	GENERADOR DE ENERGÍA	PZA.	$613,600.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
61	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	$390,372.32
62	GRADAS DE CONCRETO	M2.	$1,840.80
63	GRADAS DE MADERA	M2.	$1,595.36
64	GRADAS METÁLICAS	M2.	$2,393.04
65	GRÚA VIAJERA	LOTE	$674,960.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
66	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	$145.00
67	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	$6,900.00
68	HORNO DE SECADO	M2.	$6,749.60
69	INVERNADEROS	M2.	$500.00
70	JACUZZI	PZA.	$25,000.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
71	MALLA CICLÓNICA	ML.	$582.92
72	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	$900.00
73	MEZANINE	M2.	$1,146.00
74	MINI SPLIT	PZA.	$14,500.00
75	MOLINOS INDUSTRIALES	M3.	$61,360.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
76	MUELLE DE CONCRETO	M2.	$3,252.08
77	MUELLE DE MADERA	M2.	$2,393.04
78	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDO CON PIEZAS PREFABRICADAS	M2.	$3,681.60
79	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	$1,165.84
80	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	$797.68

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
81	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	$7,976.80
82	PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA, CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M2.	$450.00
83	PALAPA DE LÁMINA, CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M2.	$750.00
84	PASTO ARTIFICIAL	M2.	$150.00
85	PÉRGOLAS	M2.	$2,150.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
86	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M2.	$740.00
87	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	$2,147.60
88	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	$306.80
89	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	$883.58
90	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	$1,288.56

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
91	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	$1,779.44
92	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	$4,417,920.00
93	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	$3,681,600.00
94	PLANTAS ENFRIADORAS	PZA.	$1,840,800.00
95	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	$5,522.40

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
96	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	$2,000.00
97	POSTES PARA ALUMBRADO	PZA.	$18,408.00
98	POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	$214,760.00
99	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	Por Ml. de profundidad	$7,363.20
100	PRESONES	M2.	$859.04

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
101	PUENTE COLGANTE	ML.	$3,681.60
102	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40 mm hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	PZA.	$2,454,400.00
103	RAMPA PARA EMBARCACIONES	M2.	$1,534.00
104	RAMPAS	M2.	$405.00
105	SILO DE CONCRETO	M3.	$6,504.16

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
106	SILO METÁLICO	M3.	$3,190.72
107	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	$84,431.36
108	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	$101,857.60
109	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	$21,500.00
110	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	$582,920.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
111	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	$5,767.84
112	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	$1,500.00
113	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	$11.04
114	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M3.	$2,454.40
115	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	$350.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
116	TEJABÁN DE GALVATEJA	M2.	$600.00
117	TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA	M2.	$500.00
118	TEJABÁN DE TEJA	M2.	$400.00
119	TINACO HABITACIONAL	LTO.	$350.00
120	TIROLESA	ML.	$5,522.40

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
121	TOLVAS	PZA.	$214,760.00
122	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	$276,120.00
123	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	$30,680.00
124	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	$42,952.00
125	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	$61,360.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
126	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	$141,128.00
127	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	$859,040.00
128	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	$389,022.40
129	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	% SEGUN LA TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA DEL CASO	$10.00
130	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	% SEGUN LA TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	$10.00
131	INSTALACIONES ESPECIALES ATÍPICAS	REQUIEREN AVALÚOS CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS	$0.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE DE VALUACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
		DE CONSTRUCCIÓN.	

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
						$0.00
1901	PARA ESPECTACULAR	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M2. en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	M2. DE PANTALLA	$24,544.00

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1902	PARA CARTEL	EN AZOTEA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M2. en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, etc.	M2. DE PANTALLA	$2,761.20
1903	PARA CARTEL	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M2. en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DE PANTALLA	$2,454.40

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1904	UNIPOLAR	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M2. en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DE PANTALLA	$5,522.40
1905	UNIPOLAR	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M2. en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DE PANTALLA	$5,522.40

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1906	UNIPOLAR	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M2. en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. (SE SUMAN TODAS LAS PANTALLAS)	$5,522.40
1907	UNIPOLAR	EN AZOTEA	SALIENTE O VOLADO	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M2. en adelante Altura del pedestal: de 20 cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. (SE SUMAN TODAS LAS PANTALLAS)	$5,522.40

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1908	PARA CARTEL	EN FACHADA	ADOSADO	Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M2. en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, etc.	M2. (SE SUMAN TODAS LAS PANTALLAS)	$3,068.00
1909	TIPO MURETE	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Materiales constructivos: Materiales pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M2. en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DEL MURETE	$6,749.60

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1910	TIPO MURETE	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Materiales constructivos: Acero o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M2. en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DEL MURETE	$7,976.80
1911	TIPO MURETE	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Materiales constructivos: Acero. Superficie de la pantalla: de 1 M2. en adelante. Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DEL MURETE	$7,976.80

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1912	UNIPOLAR	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M2. en adelante. Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DE PANTALLA	$10,431.20
1913	PANTALLA ELECTRÓNICA	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Material de la estructura: Acero y tablillas electrónicas. Superficie de la pantalla: de 1 M2. en adelante. Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36". Profundidad de desplante: 1 M. en adelante.	M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA (SI TIENE 2 VISTAS SE SUMAN LAS SUPERFICIES)	$36,816.00

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TIPO DE ESTRUCTURA**	**POR EL LUGAR DE UBICACIÓN**	**POR LA FORMA DE INSTALACIÓN**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALOR CATASTRAL**
1914	TIPO MURETE	AISLADA	AUTO SOPORTADO	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M2. en adelante. Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, etc.	M2. DE MURETE	$18,408.00
1915				Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	ESTRUCTURA ATÍPICA	$0.00

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TORRE AUTOSOPORTADA**	**TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS**	**MONOPOSTE O MONOPOLO**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALORES UNITARIOS ($/ML.)**
1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.			Altura (M.): hasta 100 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado. Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares. Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos). Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro). Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	ML.	$20,280.00

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TORRE AUTOSOPORTADA**	**TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS**	**MONOPOSTE O MONOPOLO**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALORES UNITARIOS ($/ML.)**
1917		**ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.**		Altura (M.): hasta 100 M. y sección variable de hasta 0.5 M. por lado. Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares. Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos). Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro). Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.	ML.	$4,295.20

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TORRE AUTOSOPORTADA**	**TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS**	**MONOPOSTE O MONOPOLO**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALORES UNITARIOS ($/ML.)**
1918			**ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN CON BASE EN UNA BUENA CIMENTACIÓN.**	Altura (M.): hasta 80 M. y diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas. Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos). Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro). Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.	ML.	$21,476.00

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027						
VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.						
CLAVE DE VALUACIÓN	**TORRE AUTOSOPORTADA**	**TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS**	**MONOPOSTE O MONOPOLO**	**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**	**UNIDADES**	**VALORES UNITARIOS ($/ML.)**
1919				Altura (M.). Perfiles de acero utilizados y medidas. Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos). Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro). Peso (Kg.)	ESTRUCTURA ATÍPICA	$0.00

MUNICIPIO DE GUERRERO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027			
VALORES PARA BANCOS DE MATERIALES Y BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES.			
USO	**TIPO DE PREDIO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO ($/m2)**
BANCOS DE MATERIALES	URBANOS Y SUBURBANOS	Suelo utilizado para comercializar materiales pétreos para la construcción, generalmente. Es decir, depósito y retiro de materiales pétreos, asfálticos y/o minerales, sin degradación del suelo, conservando su topografía. Por ejemplo: de arena, de grava, de piedra, de tierra para jardín, de asfalto, entre otros. ESTOS PREDIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE VALORES VIGENTE.	$191.36
BANCOS DE MATERIALES	RÚSTICOS	Suelo utilizado para comercializar materiales pétreos para la construcción, generalmente. Es decir, depósito y retiro de materiales pétreos, asfálticos y/o minerales, sin degradación del suelo, conservando su topografía. Por ejemplo: de arena, de grava, de piedra, de tierra para jardín, de asfalto, entre otros. ESTOS PREDIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE VALORES VIGENTE.	$38.48
BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES	URBANOS Y SUBURBANOS	Banco del cual se extraen materiales pétreos o minerales, del suelo y del subsuelo, con degradación del suelo en su topografía. Por ejemplo: de yeso, de cal, de mármol, de arena, de grava, de piedra, de caliche, entre otros. ESTOS PREDIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE VALORES VIGENTE.	$137.28
BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES	RÚSTICOS	Banco del cual se extraen materiales pétreos o minerales, del suelo y del subsuelo, con degradación del suelo en su topografía. Por ejemplo: de yeso, de cal, de mármol, de arena, de grava, de piedra, de caliche, entre otros. ESTOS PREDIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE VALORES VIGENTE.	$28.08

MUNICIPIO DE GUERRERO		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA PANELES SOLARES.		
RANGO DE PANELES SOLARES (PZAS.)	RANGO DE PANELES SOLARES (PZAS.)	FACTORES DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0.8
501	1000	0.75
1001	2000	0.7
2001	3000	0.65
3001	4000	0.6
4001	5000	0.55
5001	en adelante	0.5

MUNICIPIO DE GUERRERO

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

CLAVE DE VALUACIÓN				TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO $/M².
CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN				
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	BUENO A	$ 1,828.00
2	1	1	2			REGULAR B	$ 1,536.74
2	1	1	3			MALO C	$ 1,378.06
2	0	1	4			POPULAR COCHERA	$ 921.61
2	1	1	5			POPULAR TEJABÁN	$ 380.38
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	BUENO A	$ 2,731.13
2	1	2	2			REGULAR B	$ 2,263.80
2	1	2	3			MALO C	$ 1,966.02
2	1	2	4			ECONÓMICO COCHERA	$ 1,036.81
2	1	2	5			ECONÓMICO TEJABÁN	$ 489.06
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	BUENO A	$ 4,324.38
2	1	3	2			REGULAR B	$ 3,900.53
2	1	3	3			MALO C	$ 3,257.14
2	1	3	4			MEDIO COCHERA	$ 1,152.01
2	1	3	5			MEDIO TEJABÁN	$ 597.74
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	BUENO A	$ 6,518.63
2	1	4	2			REGULAR B	$ 5,292.72
2	1	4	3			MALO C	$ 4,953.63
2	1	4	4			BUENO COCHERA	$ 1,728.01
2	1	4	5			BUENO TEJABÁN	$ 706.42
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	BUENO A	$ 9,101.95
2	1	5	2			REGULAR B	$ 8,191.21
2	1	5	3			MALO C	$ 7,668.46
2	1	5	4			LUJO COCHERA	$ 2,304.02
2	1	5	5			LUJO TEJABÁN	$ 1,738.88
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	BUENO A	$ 2,887.63
2	2	1	2			REGULAR B	$ 2,398.57
2	2	1	3			MALO C	$ 2,008.41
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	BUENO A	$ 3,369.08
2	2	2	2			REGULAR B	$ 3,043.04
2	2	2	3			MALO C	$ 2,717.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	BUENO A	$ 3,695.12
2	2	3	2			REGULAR B	$ 3,260.40
2	2	3	3			MALO C	$ 2,934.36
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	BUENO A	$ 3,803.80
2	3	1	2			REGULAR B	$ 3,369.08
2	3	1	3			MALO C	$ 3,043.04
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	BUENO A	$ 4,377.63
2	3	2	2			REGULAR B	$ 4,075.50
2	3	2	3			MALO C	$ 3,695.12
2	5	1	1			BUENO A	$ 760.76

MUNICIPIO DE GUERRERO

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

CLAVE DE VALUACIÓN				TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO $/M².
CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN				
2	5	1	2	BODEGAS	ECONÓMICA	REGULAR B	$ 597.74
2	5	1	3			MALO C	$ 434.72
2	5	2	1	BODEGAS	BUENA	BUENO A	$ 1,195.48
2	5	2	2			REGULAR B	$ 1,032.46
2	5	2	3			MALO C	$ 869.44
2	8	1	1	TEMPLOS / CAPILLAS	ECONÓMICO	BUENO A	$ 1,738.88
2	8	1	2			REGULAR B	$ 1,521.52
2	8	1	3			MALO C	$ 1,086.80
2	9	1	1	TEJABAN	ECONÓMICO	BUENO A	$ 380.38
2	9	1	2			REGULAR B	$ 271.70
2	9	1	3			MALO C	$ 217.36

REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Artículo 35. En caso de que no se haya asignado valor unitario al suelo de algún sector o zona, o que, habiéndose asignado, varíen las características esenciales en el período de su vigencia, la autoridad catastral municipal podrá fijar la zona y los valores unitarios, tomando como base los aprobados para otro sector catastral con características similares.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, artículo 3, apartado V, y artículo 21, párrafos séptimo y octavo:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

APARTADO V: Construcción: La edificación de cualquier tipo, los equipos e instalaciones especiales adheridos de manera permanente al predio, clasificándose de la siguiente forma: CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, USO, HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN (habitacional popular, habitacional económico, habitacional medio, habitacional bueno, habitacional de lujo, habitacional de superlujo, comercial económico, comercial medio, comercial bueno, industrial ligero e industrial mediano) Y CLASE

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

PÁRRAFO SÉPTIMO: Para la determinación de los valores unitarios de suelo y construcción, los predios se clasificarán en **URBANOS**, **SUBURBANOS** y **RÚSTICOS**.

PÁRRAFO OCTAVO: Las construcciones se clasificarán de acuerdo a su vocación o uso preponderante en: Habitacionales, comerciales e industriales; éstas a su vez se clasificarán de acuerdo a su tipología de construcción y a su estado de conservación, las cuales se establecerán en la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.